



MINISTERIO DE GOBIERNO
Gobernación de la Provincia de Colón



MINISTERIO DE GOBIERNO
GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE COLÓN
RESOLUCIÓN No.4
De 13 de noviembre de 2025

"Por medio de la cual se modifica la Resolución N° 1 de 7 de enero de 2025, que nombra a la Junta de Carnaval de la Provincia de Colón con vigencia de tres años"

El suscrito Gobernador de la Provincia de Colón, en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 249 de la Constitución Política de la República de Panamá establece que los Gobernadores son los representantes del Órgano Ejecutivo en las provincias, encargados de coordinar las acciones necesarias para mantener el orden público y asegurar el cumplimiento de las leyes.

Que la Ley 2 de 1987 modificado por la Ley 19 de 1992, en su artículo 4, numeral 6 atribuye a los Gobernadores la facultad de cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes de la República, los decretos y órdenes del Órgano Ejecutivo, así como coordinar y supervisar actividades de interés público en la provincia.

Que mediante Resolución N° 1 de fecha 7 de enero de 2025, se designó la Junta de Carnaval de la Provincia de Colón, estableciendo las funciones y responsabilidades de sus miembros.

Que se produjo una vacante en el cargo de Tesorera de la Junta de Carnaval de la Provincia de Colón lo cual hace necesario proceder con la designación de un nuevo miembro, a fin de garantizar la continuidad y buen desarrollo de las actividades programadas.

Que corresponde a esta autoridad emitir la resolución respectiva para formalizar dicho reemplazo, manteniendo vigentes las demás disposiciones de la Resolución N° 1 de 7 de enero de 2025.

Que por las consideraciones antes expuestas, el Gobernador de la Provincia, en uso de sus facultades constitucionales y legales:

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR a la Licenciada Suan Hullinghorst mujer, panameña, con cédula de identidad personal N° 3-709-1252 como Tesorera de la Junta de Carnaval de la Provincia de Colón.

SEGUNDO: ESTABLECER que, luego de la presente designación, la Junta Directiva de Carnaval de la Provincia de Colón, queda integrada de la siguiente manera:

CARGOS	NOMBRE	CÉDULA	EN REPRESENTACIÓN
Presidente	Roberto Edwards	3-723-969	CONADES
Vicepresidente	Javier Grimaldo	3-90-1434	Zona Libre de Colón
Secretario	Luis Sáenz	3-703-801	Gobernación de Colón
Tesorero	Suann Hullinghorst	3-709-1252	Ciudadanía
Fiscal	Anthony Barrier Vernon	3-723-1168	Ciudadanía
Fiscal	Luis Sáenz	3-703-801	Empresario
Vocal	Zhi Feng Huang	E-877634	Comunidad China
Vocal	Dominico Medica	3-704-1451	APEDE
Vocal	Jorge Montenegro	3-743-2214	Alcaldía del Distrito de Colón



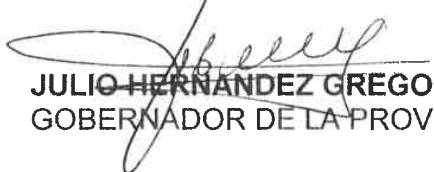
MINISTERIO DE GOBIERNO
Gobernación de la Provincia de Colón

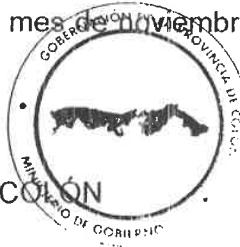
TERCERO: La presente Resolución estará vigente a partir de su firma.

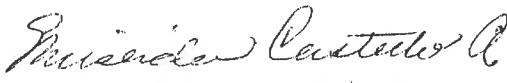
FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 249 de la Constitución Política de Panamá; Ley 2 de 1987, Ley 19 de 1992.

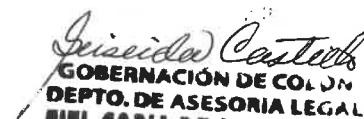
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Colón, a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).


JULIO HERNANDEZ GREGOIRE
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE COLÓN




BRISEIDA CASTILLO AGUILAR
SECRETARIA GENERAL Ad-Hoc


GOBERNACIÓN DE COLÓN
DEPTO. DE ASESORIA LEGAL
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL